



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **quince horas del nueve de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 17, de fecha 03 de mayo del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

DESPACHO:

1. PROPUESTA DE ESTATUTO INSTITUCIONAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. SOLICITUD DE INICIO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2634437
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0122-2024-UNAAT
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
7. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:
 - Resolución de Presidencia N° 0033-2024-UNAAT, de fecha 08 de mayo de 2024, que aprueba la desagregación de recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2024-EF, por el importe de S/929,510.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Resolución de Presidencia N° 0034-2024-UNAAT, de fecha 09 de mayo de 2024, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de abril de 2024.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el 09 de abril realizó una visita a las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, para verificar la asistencia de los docentes; de la misma manera a las aulas de la Facultad de Ingeniería, se realizó la verificación de los partes de asistencia; al igual que a las aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, realizó coordinaciones con el Comité de Admisión, la Dirección de Asuntos Académicos y Secretaría General, referente al caso de la nómina de ingresantes; con el Área de Patrimonio, docentes responsables y personal técnico de los laboratorios de cada una de las carreras profesionales; con el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al estudio de mercado de la futura carrera profesional que se quiere ofrecer. El 30 de abril supervisión del parte de asistencia de los docentes de las carreras profesionales de Enfermería, Administración e Ingeniería Agroindustrial; supervisión del servicio de comedor universitario, en compañía de la nutricionista; en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024

Unidad de Servicios Generales, para la entrega de quince carpetas a la Escuela Profesional de Enfermería. El 01 de mayo sostuvo una reunión de coordinación con el Centro Preuniversitario, la Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Tesorería y Contabilidad, acerca de las necesidades e inicio del CEPRE 2024-I; una reunión respecto a los insumos peligrosos de los laboratorios, a fin de contratar la consultoría. El 05 de mayo participó en el aniversario LXVI del Hospital Félix Mayorca Soto, izamiento y desfiles; el 06 de mayo se realizó una intervención a un grupo de estudiantes, en presencia de la Asistente Social, Asesoría Jurídica, Imagen Institucional y Enfermería; asimismo, realizó coordinaciones sobre el uso de insumos peligrosos de laboratorio. El 07 de mayo la atención a los estudiantes del equipo de básquet y se tuvo una reunión con el maestro Curruto y el Director de Bienestar Universitario, a fin de participar en la Liga correspondiente, con tres disciplinas. El 08 de mayo coordinó con Responsabilidad Social Universitaria respecto al II Congreso de Universidades en la Universidad Católica Santa María de Arequipa, que se llevará a cabo el 23, 24 y 25 de mayo, para lo cual se está llevando un tema para ponencia.

3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa el avance de las revistas científicas, que han alcanzado indexaciones muy importantes, lo que puede ser consultada en la página, tales como con la Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades, la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, Base de Datos Internacional, DRJI, Turniti y otros, en total once indexaciones, se está postulando a la indexación de latindex y luego de eso el anhelo es postular a Cielo, lo que se espera lograr a través del cuarto número, en julio. Asimismo, se está invitando a los docentes para que sigan escribiendo sus artículos, hasta el 30 de mayo y en el mes de julio pasa por los pares académicos. La semana pasada viajó a la ciudad de Ica, para participar en la reunión de la Red de Investigación en Ciencia y Tecnología Andina, donde se ha proporcionado la base de datos de lo que son los docentes investigadores, con su especialidad y su correo, para la colaboración mutua entre todos los integrantes del RICTA, a fin de escoger pares académicos; luego se está armando la base de datos de los laboratorios de cada universidad, a efecto de suscribir convenios marco de colaboración y posteriormente convenios específicos de uso de los laboratorios y lo fundamental es que se ha realizado la formalidad notarial del RICTA, con la firma de diez representantes de universidades. Además, ha sostenido una reunión con los directivos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con la finalidad de detallar la Directiva de Grados y Títulos, para lo cual se ha dado las orientaciones en investigación; luego se ha realizado el tratado con el señor Alcalde de Muruhuay, para el préstamo de la Casa Ecológica, se ha llegado a un buen acuerdo mutuo, donde estuvo presente el señor Edgar Peralta Paulett, del Área de Patrimonio, quien tiene las Actas de Entrega que se ha firmado. Se ha asistido a la peregrinación al Santuario del Señor de Muruhuay, al que la Universidad fue invitada, lo cual se ha cumplido con un grupo de estudiantes.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DE ESTATUTO INSTITUCIONAL

A través del Oficio N° 0391-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de Estatuto; anexando el Informe N° 099-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización sustenta la necesidad de aprobar un nuevo Estatuto.

De la Opinión Legal N° 108-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal concluye que resulta procedente la aprobación de la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma propuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024

2. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN 2024

A través del Memorando N° 096-2024-UNAAT/VPInv el Vicepresidente de Investigación presenta la propuesta de Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación 2024 al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien con el Oficio N° 0406-2024-UNAAT/P-OPP señala que el Plan propuesta contiene la estructura establecida en la guía para la elaboración de planes de trabajo y referente al presupuesto que demanda su ejecución, de acuerdo al marco presupuestal disponible y a la normatividad vigente sobre el uso del canon, otorga la disponibilidad presupuesta de S/1'663,341.00; asimismo, con respecto al uso del canon, precisa que de acuerdo a la normatividad vigente, dichos recursos financian: i) la ejecución de proyectos de investigación, ii) la inversión en investigación científica y tecnológica (gasto en obras de infraestructura y equipamiento) y iii) la adquisición de software, licencias, patentes; concluyendo que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación.

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N° 037-2024-UNAAT/CO-VPInv, eleva el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación 2024 de la UNAAT, que contiene trece (XIII) ítems.

3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2024

A través del Oficio N° 0005-2024-UNAAT/VIP-DIE el Director de Incubadora de Empresas presenta la propuesta de Plan de Trabajo 2024 de la Incubadora de Empresas, contenido en trece (XIII) ítems.

Al respecto, del Oficio N° 0390-2024-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo de Incubadora de Empresas 2024, para lo cual otorga la disponibilidad presupuestal de S/25,000.00; adjuntando el Informe N° 100-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N° 038-2024-UNAAT/CO-VPInv, eleva el Plan de Trabajo de la Dirección de la Incubadora de Empresas, para su aprobación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas 2024 de la UNAAT, que contiene trece (XIII) ítems.

4. SOLICITUD DE INICIO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2634437

A través del Oficio N° 276-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 019-2024-UNAAT/P-OPP-UF, donde el Jefe de la Unidad Formuladora informa que se ha declarado la viabilidad del Estudio de Preinversión Completo del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en adecuación superior universitarias en el centro médico universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro del distrito de Acobamba de la provincia de Tarma del departamento de Junín", con código único de inversión 2634437; en ese sentido remite el proyecto de inversión y el Formato N° 07-A.

Del Oficio N° 141-2024-UNAAT/DGA, el Director General de Administración solicita autorización para iniciar la fase de ejecución del proyecto de inversión mencionado; anexando el Oficio N° 170-2024-UNAAT/DGA-UEI, donde el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones detalla que la Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 29 *Inicio y alcance de la fase de ejecución* señala: "29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones."; asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N°



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024

284-EF: “13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda...”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR el inicio de la fase de ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en adecuación superior universitarias en el centro médico universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro del distrito de Acobamba de la provincia de Tarma del departamento de Junín”, con CUI 2634437; iniciando con la formulación del expediente técnico por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

5. PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

A través del Informe N° 0110-2024-UNAAT/VPA/CA el Presidente del Comité de Admisión solicita la aprobación del Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2024-II, anexando los documentos de propuesta y ratificación de vacantes de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias de la Salud e Ingeniería, el cual detalla.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0119-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2024-II.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-II de la UNAAT, según lo detallado por el Comité de Admisión.

6. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0122-2024-UNAAT

A través del Informe N° 002-2024-UNAAT/P-OGC el Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0122-2024-UNAAT, que resuelve aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAAT, que consta de diecisiete (XVII) capítulos, noventaiocho (98) artículos, una (01) única disposición transitoria, cuatro (04) disposiciones finales y ocho (08) anexos; sustentando que el modelo de renovación de licencia institucional establece que la universidad debe contar con la Política de Responsabilidad Social Universitaria, que se encuentra en elaboración y que es el punto de partida para la elaboración de los demás documentos de gestión, como el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria;

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0122-2024-UNAAT.

7. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA

A través del Oficio N° 0069-2024-ALC/MDH el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaricolca comunica su interés en suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional con la UNAAT.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante el Informe N° 0027-2024-UNAAT-P-OCRI remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Huaricolca;

De la Opinión Legal N° 110-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, analiza que el pedido de suscripción del convenio deviene en procedente, ya que cumple con los fines y las funciones de la UNAAT conforme a ley de la materia; sugiriendo que el convenio se ejecute a través de convenios específicos

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Municipalidad Distrital de Huaricolca.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **dieciséis horas con un minuto del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




HILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT





ÁNGEL ALMIDON ELESCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT




DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




BETHZABE BARRUETA VIECHEZ
Secretaria General
UNAAT